



C O P I A D E L A
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: HOLGER OTILIO BERNAL
CASTILLO Y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE; A FAVOR DE
LOS CONYUGES SEÑORES: SEGUNDO MANUEL ACERO
ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Cinco días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Siete; Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO Y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE; y, por otra parte y en calidad de Cesionarios, comparecen los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA. Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, domiciliados en el cantón El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteliligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO Y MERCEDES

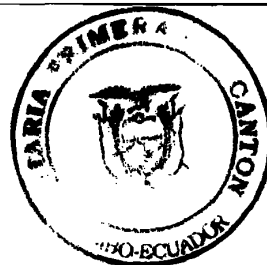
MAGDALENA ANDRADE, y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en el cantón El Tambo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA . LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el numero uno, con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, Doctora Helén Maldonado Albarracin en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliacion y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress. Por escritura publica otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado Albarracin Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, en fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, de procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo. Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha cuatro de Marzo



del dos mil cinco, los cedentes adquirieron treinta participaciones a los cónyuges Juan José Montalvo Molina y Sonia Grímanes Pino Campoverde; la que se encuentra debidamente margina tanto en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, como en la Notaria Primera del Cantón El Tambo. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO Y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑIA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA LTDA CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente los cónyuges señores SEGUNDO MANUEL ACERO ZARUMA Y MARIA REIMUNDA MAINATO GRANDA, tienen a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO Y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-trans Tamboexpress COMPAÑIA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones

instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Holger Otilio Bernal Castillo transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios, cónyuges señores Segundo Manuel Acero Zaruma y María Reimunda Mainato Granda. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Ilegible. Holger Otilio Bernal Castillo.- f) Magdalena Andrade.- f) Ilegible. Segundo Manuel Acero Zaruma.- f) M. Reimunda M G.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matricula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del año en curso del Dos Mil Siete, para los fines pertinentes. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, en cuatro fojas útiles, la certificación del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia



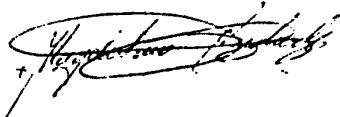
del Cañar, con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil siete, en la que se autoriza al socio señor Holger Otilio Bernal Castillo, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Segundo Manuel Acero Zaruma. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público, que otorgan los cónyuges señores: Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade; a favor de los cónyuges señores: Segundo Manuel Acero Zaruma y María Reimunda Mainato Granda, se la fija y se la considera en la suma de: CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presentes los Cesionarios, cónyuges señores: Segundo Manuel Acero Zaruma y María Reimunda Mainato Granda, aceptan la presente cesión y el contrato que la contiene como otorgada a favor de ellos y de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, desde hace varios años atrás, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el treinta de Septiembre del dos mil siete. Leído integralmente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones a los señores comparecientes, cedentes cónyuges señores: Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade; así como a los cesionarios, cónyuges señores: Segundo Manuel Acero Zaruma y María Reimunda Mainato Granda, por Mí El Notario, los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman, y todo lo hacen absolutamente en unidad

de acto conmigo El Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la Ley Notarial, en vigencia; y, con la finalidad de que el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones de la Compañía Servi Trans Tambo-Expres Cia Ltda., surta los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Escrituras Públicas deben de surtir de conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.



C. C. 030092818-1





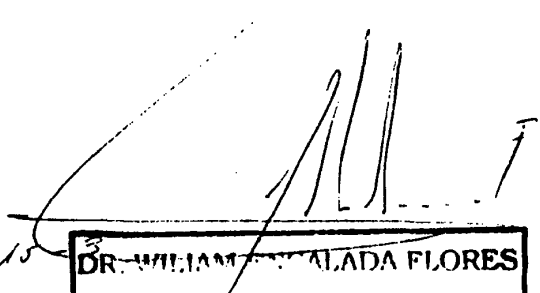
C. C. 030088891-4



C. C. 030115215

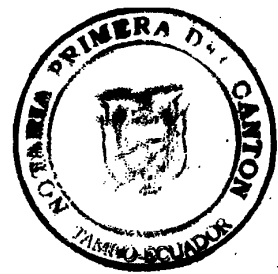


C. C. 030128671-2


DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO...

14) Cuesta



COMPañIA DE TRANSPORTES

"TAMBO EXPRESS"

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de El Tambo, el día de hoy sábado 29 de Septiembre del 2007 a las 18:30, en el local de Servi Trans "Tambo Express" compañía limitada ubicada en la calle Panamericana se reúne los socios de la compañía, señores: Holger Otilio Bernal Castillo, Manuel Mesías Bernal Paredes, Luís Alberto Calle Padilla, José Arcesio Cuesta Sigüencia, Antonio Encalada Verdugo, Ángel Eduardo López Mejía, Segundo Carlos Moncayo Mejía, Manuel Jesús Niveló Tenezaca, Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil, Edgar Fernando Rodríguez Angamarca, Mario Oswaldo Rodríguez Yezpe, Luís Tenezaca Calle, Inocencio Cunin, Rodrigo Sarmiento Huallpa, Edison Sigüencia Díaz, Los cuales en conjunto representan el total del capital social de la Compañía, razón por la que fundamentados en los dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelve instalarse en sesión de Junta General de Socios de la Compañía, para lo que previamente aprueban conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Lectura de oficios
4. Autorización de transferencia de participaciones
5. Mensualidades.

Esta Asamblea esta presidida por el compañero Antonio Encalada en su calidad de Presidente y haciendo uso de la palabra da la bienvenida a los

(15) Luis W. *



socios asistentes, pide que se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión, la misma que puesta en conocimiento de los presentes y no habiendo otro punto que agregar pide el compañero presidente se de inicio a la asamblea con el orden ya establecido.

1. **Constatación del quórum.-** Con la presencia de 15 socios que hacen la totalidad del capital social de la compañía los mismos que avalan la realización de la asamblea.
2. **Lectura y aprobación del acta anterior.-** El compañero presidente pide que el Gerente Secretario proceda a dar lectura del contenido del acta anterior la misma que es aprobada por unanimidad y sin observación alguna.
3. **Lectura de oficios.-** Se pone a consideración de la sala los oficios envidado por el señor Holger Bernal Castillo solicitando permiso o autorización para hacer la transferencia de sus participaciones, en el mismo sentido el señor Luís Tenezaca hace llegar el oficio manifestando que por razones de salud le autoricen para realizar la transferencia de sus participaciones a otra persona. También se da lectura al oficio enviado por el señor Marcelo Paguay en el que solicita se acepte como nuevo socio.
4. **Autorización de transferencia de participaciones.-** Con la palabra concedida al compañero Holger Bernal Castillo expresa la voluntad de transferir las participaciones que posee esta compañía por lo que pone a disposición de los señores socios las mismas, En virtud de que ningún socio manifiesta su interés por adquirir tales participaciones y con el voto favorable del total del capital social, se autoriza al socio Holger Bernal Castillo para que transfiera a favor del señor Segundo Manuel Acero Zaruma, Las 30 participaciones que posee esta compañía transferencia con la que el sedente dejará de ser socio de la compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario, a quien se lo admite como tal.

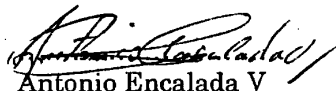
También con la palabra concedida al compañero Luís Tenezaca Calle expone que por razones de salud la intención de transferir sus participaciones y no habiendo socio interesado en adquirir estas

(6) G. A.



participaciones se le autorice para transferir a otra persona, nuevamente el capital social en su totalidad autoriza esa transferencia de las 30 participaciones que posee el señor Luis Tenezaca Calle a favor del señor Edgar Marcelo Paguay Paguay. Se concede la palabra tanto a cedentes como cesionarios los mismos que agradecen la apertura que han tenido y manifiestan que se sujetan a las normas establecidas por la compañía.

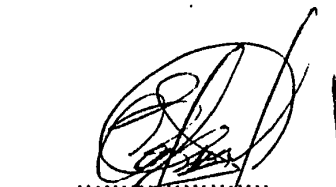
5. **Mensualidades.-** En este punto se procede a cobrar las mensualidades atrasadas de los socios, una vez que se ha dado tratamiento al orden del día el compañero presidente da por terminada la reunión al a las 19:35 minutos, firmando para constancia y validez todos los socios.

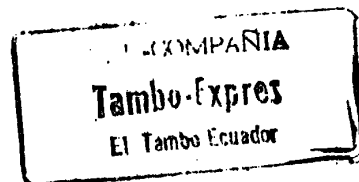

Antonio Encalada V
PRESIDENTE


Carlos Moncayo Mejia
GERENTE SECRETARIO

(continúa firma
en subsecuente
página)

Carlos Moncayo Mejia Gerente Secretario, certifico que la presente es copia de su original del libro de actas que reposa a mi cargo.


Carlos Moncayo Mejia
GERENTE SECRETARIO



Los Socios

Mario Oswaldo Rodriguez Yopez

Luis Tenezaca Calle

Manuel Jesus Niveló Tenezcaca ✓

Inocencio Cunin ✓

Manuel "esias Bernal Paredes

Holger Otilio Bernal Castillo

Rodrigo Sarmiento Huallpa

Luis Alberto Calle Padilla

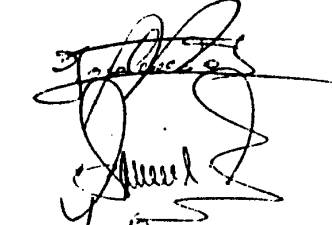
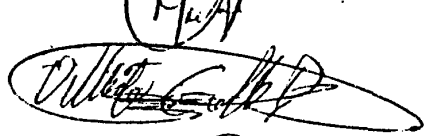
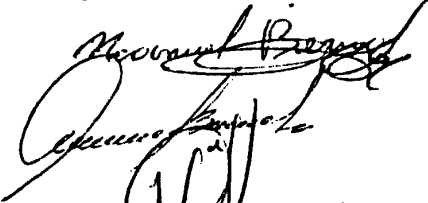
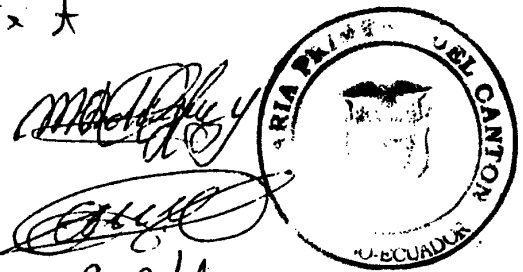
Jose Arcesio Cuesta Siuencina /

Elgar Fernando Rodriguez Angamarca

Angel Eduardo López "ejia"

Segundo Buenaventura Palchizaca Pincuil

Elión Simuencía Dias /



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

Partifico: Que se a procedido a sentar la Cesión de Participaciones constantes en el título en la escritura de Constitución de la Compañía y aumento de capital. El Tambo, Octubre 23/2007.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

Dr. Cristobal F. Santacruz Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL TAMBO"

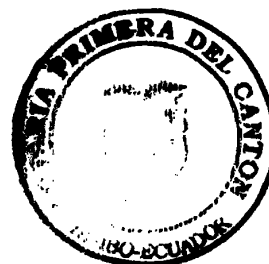


EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con la presente fecha procedi a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía: SERVI TRANS TAMBO EXPRES CIA. LTDA., con escritura pública de la Cesión de treinta participaciones que han realizado los cónyuges señores: Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade, a favor de los cónyuges señores: Segundo Manuel Acero Zaruma y Maria Reimunda Mainato Granda, otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, con fecha Cinco de Octubre del Dos Mil Siete. El Tambo, Veinte y Siete de Noviembre del Dos Mil Siete.

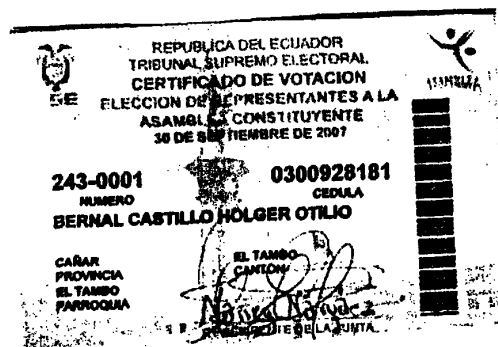
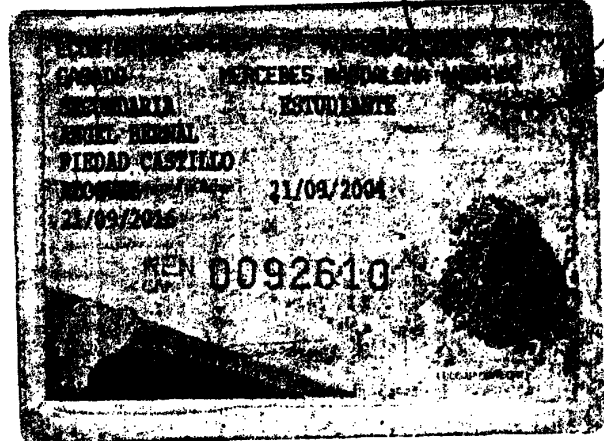
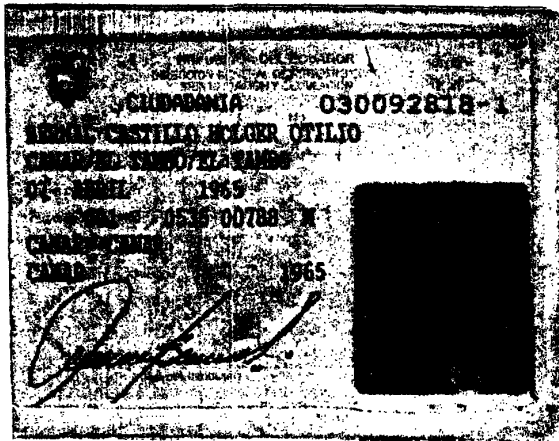
EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



18) Ocho t



EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales,
que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cinco de Octubre
del Dos Mil Siete.

E L NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO INTERINO
CANTÓN EL TAMBO



CIUDADANIA 030088891-4

ANDRADE MERCEDES MAGDALENA

CANAR/CANAR

16/09/1964

002-0035 00462 F

CANAR/CANAR

1964

[Signature]



197/Alvarez +

OLIVER OTILIO SERRA

23/06/2003

23/06/2015

REN 0062674

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

066-0001 0300888914

NUMERO CEDULA

ANDRADE MERCEDES MAGDALENA

CANAR

PROVINCIA EL TAMBO

PARRROQUIA

EL TAMBO CANTON

[Signature]

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales,
que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cinco de Octubre
del Dos Mil Siete.

E L NOTARIO

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

EL TAMBO

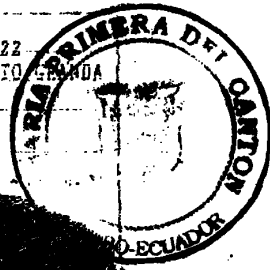


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y ESCRITURAS
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No 030115215-3
 ACERO ZARUMA SEGUNDO MANUEL
 04 JULIO 1969
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR
 001- 0318 00318
 CAÑAR/ CAÑAR
 CAÑAR 1969

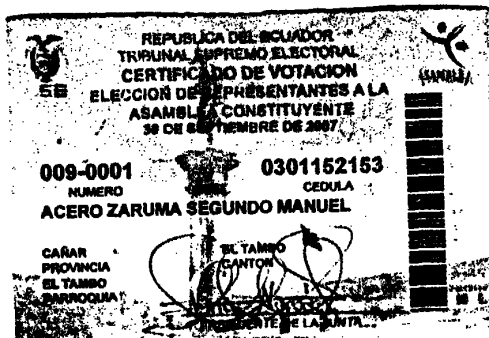
[Handwritten signature]



1107 Jir *
 ECUATORIANA ***** E434312222
 CASADO MARIA REIMUNDA MAINATO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS ACERO
 MARIA ZARUMA
 AZOGUES 12/01/2001
 12/01/2018



0628608-00

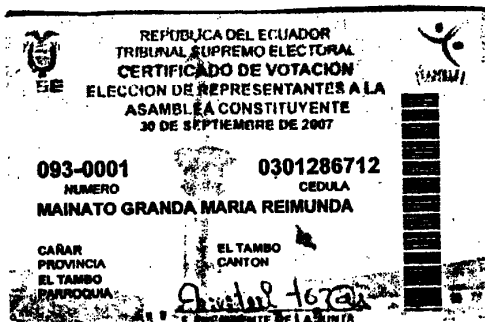
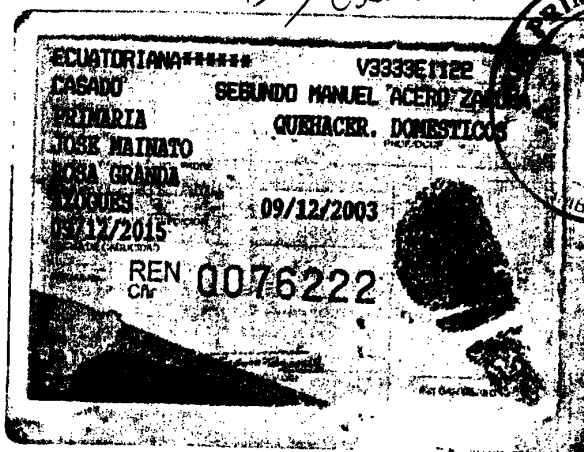
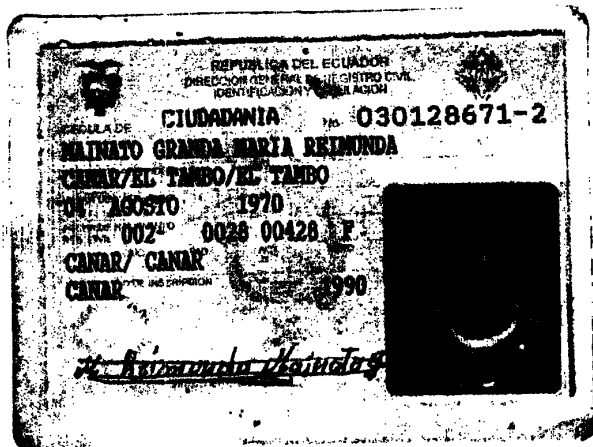


EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
 Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
 República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
 de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales,
 que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cinco de Octubre
 del Dos Mil Siete.

E L NOTARIO

[Handwritten signature]
 DR. WILIAM ENCALADA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO INTERINO
 EL TAMBOR





EL NOTARIO.- DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales,
que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cinco de Octubre
del Dos Mil Siete.

E L NOTARIO

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO INTERINO
INTOR EL TAMBO



SERVI TRANS TAMBO EXPRESS

CIA .LTDA

EL TAMBO ECUADOR

RUC 0390028342001

El Tambo, 22 de Noviembre del 2007

Sres.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CUENCA

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo de quien al pie firma la presente augurándole éxitos en sus labores cotidianas.

La Compañía SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. con número de expediente 31642 comunica que el día 5 de Octubre del 2007 han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

Nombres: Holger Otilio
Apellidos: Bernal Castillo
CI o RUC: 0300928181
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Acciones: 30
Valor Cada Acción: 1 usd.

CESIONARIO

Nombres: Segundo Manuel
Apellidos: Acero Zaruma
CI o RUC: 0301152153
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de Inversión: Privada

Por la Favorable acogida que se le da a la presente, agradecemos anticipadamente,


Sr. Carlos Moncayo Mejia
GERENTE GENERAL

SERV-EMPANIA

Tambo-Expres

El Tambo-Ecuador

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1275-DJ-07
Cuenca, Diciembre 6 del 2007
Trámite No.6356

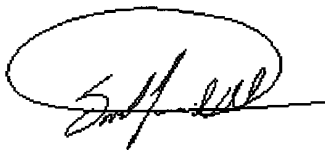
Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Primera del cantón El Tambo el 5 de Octubre de 2007 entre **Holger Otilio Bernal Castillo a favor de Segundo Manuel Acero Zaruma**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

No obstante téngase presente que, para el registro de esta transferencia, el Registro de Sociedades deberá observar lo dispuesto en el "Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", constante en la Resolución No.SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.